Palazol

E despues desto en este dicho dia en el dicho conçejo los dichos señores con
çejo visto e platicado entre ellos sobre razon de los escrivanos del dicho campo de
Cartagena [illegible] que para este fecho tiene repartido a los alcaldes [illegible] de
esta dicha abadia a los regidores e jurados e por diputados [illegible] para
que los dichos [illegible] les tiene repartidos por acto e publico e fasen
e administre [illegible] fallase por derecho e justiçia e que [illegible]
[illegible] que les faga e proveyo del dicho regimiento e pidieron
lo por testimonio a mi [illegible] que fueron
presentes testigos Diego Peres Beltran notario e [illegible] estando presente
[illegible] mayordomo vesinos de Murçia

En el dicho conçejo pareçio [illegible] e Diego [illegible] estando presentes
e Pedro de Alarcas escrivanos e notificaron a los dichos señores conçejo de como el
[illegible] estando ellos fablando [illegible] en
la plaça de Santa Catalina [illegible] de Cartagena [illegible] escrivano de
[illegible] estando presente [illegible] que en esta abadia [illegible]
[illegible] o quatro escrivanos [illegible] lo qual es [illegible]
e ofensa del dicho conçejo e dellos e de los otros escrivanos e por ende
[illegible] notificavan [illegible] justiçia ma
dando [illegible] al dicho [illegible] de Cartagena
[illegible] a los dichos [illegible] quatro escriva
nos [illegible] e lo mostrar [illegible] le manden [illegible] la pena
[illegible] e por ello [illegible]
[illegible] e administre justiçia [illegible] protes
tamos [illegible]
dannos [illegible] de los dichos señores, no de llos
e pidieron lo por testimonio a mi el dicho escrivano [illegible] derecho
e luego los dichos señores conçejo dixeron [illegible] e mandaron que el dicho
[illegible] de Cartagena [illegible]
[illegible] so pena de mill doblas de oro castellanas [illegible] para
la camara e fisco del rey nuestro señor [illegible]
[illegible] como [illegible] mandaron

Este